



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

141-96

RESOLUCION INTERNA No

Salta. 08 de Mayo de 1996
Expediente No 12.113/95

VISTO:

El Trabajo de Tesis: " Cascara de huevo como suplemento cálcico en la elaboración de pastas secas", elaborado por la alumna Viviana Angélica Iwasita, L.U. No 30.078 de la carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con al aprobación del Comité Asesor, cumpliendo de ese modo con los requisitos establecidos en los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución Interna No 093/91 y su modificatoria No 216/91;

Que en cumplimiento del artículo 14 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición en su informe de Fs. 31 Vta., propone la Constitución del Tribunal Examinador;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. Fijar fecha de examen de Tesis para el día 16 de Mayo de 1.996, a horas 16:00 para la alumna Viviana Angélica IWASITA, L.U. No 30.078, de la carrera de Nutrición y constituir el Tribunal Examinador de la siguiente manera:

- Lic. María I. PASSAMAI DE ZEITUNE
- Lic. Susana Adriana HERRERA
- Ing. María Joaquina MORON JIMENEZ
- Bioq. Sara DE LA VEGA DE IBAMEZ

df.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

141-96

RESOLUCION INTERNA No

Salta. 08 de Mayo de 1996
Expediente No 12.113/95

ARTICULO 2o. Invitar especialmente a los señores docentes y alumnos de esta Facultad a presenciar el Exámen de Tesis.

ARTICULO 3o. Hágase saber, remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, la interesada e integrantes del Tribunal Examinador, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO